

Acta N° 75-2020

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Moracáin, Departamento de Yoro, Celebrada el día

STUDIO



Miércoles Quince (15) de Julio del Año Dos Mil Veinte (2020); Bajo el sistema virtual "ZOOM" desde la Corporación Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yoro "OMASAMY" Presidido, el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; Para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 01 de Julio de 2020.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignados por la Corporación Municipal
- 8.- Informe de Auditoría Interna y Contabilidad
- 9.- Asuntos y/o Puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión.

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º P.M. José Fabricio Alvarenga Casco; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Argentina Avila Davila; 6º Sr. Eumer-cindo Antonio Elvira Casco; 7º Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8º Sra. Linda Victoria Chiz Chiz; y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Morariego; QUE DA FE; 2.-) Conocida la Agenda y Amplamente dis-

Acta fué Aprobada sin ninguna Modificación. — —

- 3.-) El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a las 2:10 PM (dos y diez de la tarde)

- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fué Aprobada sin ninguna enmienda. — — — —

- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida

- 5.1.-) Nota presentada por el Señor ISMAEL DELCID, Mayor de Edad, Hondureño, Residente de la Aldea de Mojiman de este Municipio de Morazán yoro, solicitando a la Honorable Corporación Municipal Ayuda Económica Social para Realizar Cirugía de Mandíbula a su Madre la Señora MARIA LUCIA GURMAN LÉNUS. Con Residencia en esta misma Comunidad, misma que será trasladada a un Centro Asistencial de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para ser sometida a Cirugía Facial, Considerando que proceden de Familia de Escasos Recursos Económicos, para cubrir el total de los Costos Médicos según el diagnóstico de los Médicos Especialistas. —

- 6.-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

→ El Señor Alcalde Informó que ha estado Monitoreando la entrega final del Proyecto Construcción Centro Integral de Salud "CIS" de Morazán yoro, ya que en estos momentos de Pandemia por la Covid 19 se Requiere de Manera Urgente más Espacios Físicos y Equipados para atender a los Pacientes Sospechosos por el Covid 19, y que Funcionen como Centro de Atención y Estabilización de Pacientes Sospechosos de la Covid 19. — —

→ Contrató los Servicios Profesionales del Ingeniero Civil - Donald Mendoza Motino, para Continuar con la Ejecución de los Beneficios de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social "SEDIS" consistentes en techos y pisos



de Viviendas de Familias de Escasos Recursos del Municipio de Morazán, Yoro, Para una Vida Mejor. -

→ Además, Informo que la Motoniveladora Municipal y la Patrull Municipal, están trabajando en estos momentos en las Comunidades de la zona Norte del Municipio.

Considerando que las lluvias han dañado las vías de Accesos a estas Comunidades que son altamente Productivas y Comerciales en diferentes rubros.

→ Ha estado Coordinando Con el Instituto Hondureño del Café "IHCAFE" de esta Ciudad de Morazán, Yoro, y Con Otras Instituciones del Estado y No Gubernamentales del País, Para la Entrega de los Bonos Tecnológicos de Caficultura, y de Siembra de Maíz, y Frijol, Con el fin de Reactivar el Sistema Agroalimentario de nuestro Municipio de Morazán, Yoro, y Asegurar la Alimentación en Cada uno de los Hogares de las Familias Beneficiadas.

→ Informo que el gobierno de la Republica a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas (SEGOB-SEFIN) enviará transferencias Condicionadas a las Municipalidades del país, Para la Instalación de Centros de Atención y Estabilización de Pacientes Sospechosos por la Covid 19, más conocidos como Centros de Triajes de la Covid 19, en el Marco del Programa Presidencial "FUERZA HONDURAS" Creado por el Poder Ejecutivo bajo el Decreto Número - PCM-061-2020 del 12 de Julio del 2020, Publicado en la Gaceta Número 35,311, del 12 de Julio de 2020.

→ Informo Sobre la Semana Epidemiológica N° 28 de la Pandemia de la Covid 19, en nuestro Municipio de Morazán, Yoro, Expresando que de Recibir estos Fondos del Gobierno de la Republica se estaría habilitando en nuestra Ciudad una sala Especial de la Covid 19 o de Triaje de la Covid 19, Para la Atención, Evaluación y Estabilización de Personas Sospechosas o diagnosticadas.

por la Covid 19, Adicionalmente Informo que el Poder Legislativo Emitió Decreto para que las Municipalidades del país puedan utilizar el 45% de la transferencia para atender la Pandemia Sanitaria de la Covid 19, Como Complemento a las transferencias de la "SESA".

- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Snyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, no presentó Informe sobre su Gestión, de Acuerdo a Actividades delegadas por el Alcalde Municipal. Considerando que agravamos el Pico de brotes de la Pandemia por la Covid 19, lo que nos ha obligado a Confinarnos en nuestras Viviendas para evitar el Contagio.

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS POR CORPORACION.

* EL Regidor ~~3er~~ P.M. José Patricio Alvorenga Casco, de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; solicitó Información a la Administración Municipal, sobre Solicitud de Alcantarillas y Material de Construcción, para la Reparación de tramos de Carretera, a la Altura de la Comunidad de San Antonio de Guaymas de la zona norte del Municipio. Lo cual es necesario para el tránsito de la Patrol Municipal.

- 8.) INFORME AUDITORIA INTERNA Y CONTABILIDAD:

- 8.1.) La Auditora Interna Municipal "AIM" P.M. Claudia Liliang de Paz Duarte, presentó Informe de Actividades Mensuales correspondiente al Mes de Junio de 2020 de la manera siguiente: ① Elaboró Informe correspondiente a la Transferencia realizada en el Control de operaciones relacionadas con Emergencia Sanitaria por la Covid 19, del Segundo desembolso para la Segunda Entrega del Saco Solidario, el cual ya fue enviado al Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." de A. Cuando a las Instrucciones giradas por el T.S.C. a los Auditores Internos Municipales de las Municipalidades del país. ② Revisión de Ejecuciones de la Administración de la Municipalidad.



Con el fin de Verificar que las mismas, se encuentren con sus documentos de Respaldo y los sellos y Firmas Correspondientes, como ya lo Establece La Ley y Control Interno.

- 8.2.) La Confiadora Municipal, P.M. Lixian Gabriela Vallejo, Canales, Presentó Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, Yoro, Correspondiente al Mes de Junio de Dos Mil Veinte (2020), de la manera siguiente:

INGRESOS: Por el Monto de Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 50/100 (Lps. 2,620,785.50); EGRESOS: Por el Monto de Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras con 77/100 (Lps. 3,445,392.77); Se Emite Acuerdo al respecto.

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: — — —

- 9.1.-) El Alcalde Municipal sometió a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte (2020), de la Municipalidad de Morazán.

- 9.2.) El Alcalde Municipal sometió a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, los Informes Mensuales de Actividades y de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, Presentados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal "UAIM" y de Contabilidad, Correspondiente al Mes de Junio de 2020.

- 10.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: — — —

- 10.1.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, numeral 11; de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición.

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, numeral

3. de la ley de Municipalidades Vigente, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular, o general y obtener pronta respuesta, Así como reclamar Contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducir la responsabilidad si fuere procedente Y-EN VISTA de la Solicitud Presentada por el Señor ISMAEL DELCID GUZMAN; Mayor de Edad, Hondureño, residente en la Aldea de Mojiman de este Municipio de Morazán, Yoro; Solicitando Ayuda Económica para su madre ya que Requiere de una Cirugía en su Mandíbula Inferior. - DOR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, ACUERDA por Unanimidad, PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica social por la cantidad de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 4000.00) A Nombre del Señor ISMAEL DELCID GUZMAN; Con Identidad N° 1008-1964-00015, para Cubrir Costos Médicos Hospitalarios de su Madre la Señora MARIA LUCIA GUZMAN LEMUS. Con Identidad N° 1002-1943-00003; Mayor de Edad, Hondureña; Residente en esta misma Comunidad de Mojiman de este Municipio de Morazán, quien será sometida a una Cirugía de Mandíbula Inferior, según resultados de biopsia Realizada a la Paciente por el Médico Especialista Maxilofacial, Dr. Yogeny Ramos, de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes; SEGUNDO: La Señora Maria Luisa Guzman Lemus, Residente en la Aldea de Mojiman de este Municipio, procede de una familia de Limitados Recursos económicos por lo que se le hace difícil Cubrir el total de la factura de gastos Médicos; TERCERO: El presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de pago Inmediata dada la Urgencia del Caso y entrará en Vigencia a partir de la Fecha de su Aprobación



- Por los Honorables Miembros Corporativos, Notifíquese
- 10.2.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades Vigente, el Auditor Municipal, depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que este Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de la Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Examinará las Consultas que formulen los miembros de la Corporación; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, Numeral II, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL "UAIM" DE LA Municipalidad de Morazán, yoro, Correspondiente al Mes de JUNIO del AÑO DOS MIL VEINTES "2020" Presentado por La P.M. Claudia Liziana de Paz Duarte, Auditora Interna Municipal "AIM". Se adjunta al Presente Acuerdo el Informe N° 05-2020; NOTIFIQUESE. --
- 10.3.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS de la Municipalidad de Morazán, yoro, Correspondiente al MES DE JUNIO del AÑO DOS

MIL VEINTE "2020" Presentado por la Alcaldesa Municipal P.M. Lizian Gabriela Vallecillo Canales, de la Manera siguiente: INGRESOS: por el Monto de dos Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 50/100 (Lps. 2,620,785.50) y EGRESOS: por el Monto de Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras con 77/100 (Lps. 3,445,392.77); NOTIFIQUESE y COMUNIQUESE: ---

- 10.4.) CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República Mediante Decreto Ejecutivo declaró Estado de Emergencia Sanitaria debido a la Pandemia de la Covid 19, en todo el territorio Nacional, dictando Medidas de bioseguridad para minimizar el contagio y la rápida propagación del virus;

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal de Morazán, Mediante Acuerdo, Declaró Estado de Emergencia o Calamidad Pública en todo el territorio Municipal debido a la Emergencia Sanitaria Nacional por la Covid 19, implementándose las Medidas de bioseguridad, distanciamiento físico entre otras Medidas para evitar la rápida propagación de la Enfermedad Viral;

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo "SINAGER" dentro de las Medidas de bioseguridad Prohíbe las Reuniones, Eventos, Concentraciones Masivas de Personas, debido a que en este tipo de reuniones y eventos, se elevan significativamente los Casos Sospechosos y Confirmados por la Covid 19, y hasta los Fallecimientos por esta misma Causa;

CONSIDERANDO: El Informe Presentado por el Programa Descentralizado de Salud de Morazán, yoro, de la Semana Epidemiológica #28, sobre los Casos Sospechosos y Confirmados por la Covid 19, el cual ya en aumento, tanto de contagios como de Fallecimientos por la Enfermedad de la Covid 19;

CONSIDERANDO: Que es Atribución de la Municipalidad, la Coordinación e Implementación de las -



Medidas y Acciones Higienicas que tiendan a Asegurar y a preservar la Salud y Bienestar general de la Población en lo que al efecto señala el Código de Salud de nuestro País (Artículo 13 # 14 de la Ley de Municipalidades).

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar la Realización de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Corporación, Mediante el sistema de Reuniones Virtuales "VIA ZOOM", Considerando los Informes Presentados de las Semanas Epidemiológicas de la Covid 19, del Proyecto Descentralizado de Salud de la Ciudad y del Municipio en general, Así Como del Comité de Emergencia Municipal "CODEM" y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo "SINAGER" de la Ciudad de Tecuigalpa M.D.C., con el propósito de Implementar las Medidas de Bioseguridad y del distanciamiento físico de las personas, para evitar el contagio de la Enfermedad y su rápida propagación viral de la Covid 19, y los decesos a causa de esta misma Enfermedad de Coronavirus Covid 19; NOTIFIQUESE/CIÚPLASE.

- 10.5.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Veinte (2020); CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley -



ACUERDA por Unanimidad Aprobar Modificaciones Presupuestarias o Traslados entre renglones del Gasto Presupuestario correspondiente al Mes de Julio del Año - DOS Mil Veinte (2020); por el Monto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 550,000.00) Exactos, detallados de la manera siguiente:

* Transferecia Presupuestaria Expediente # 597

* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito

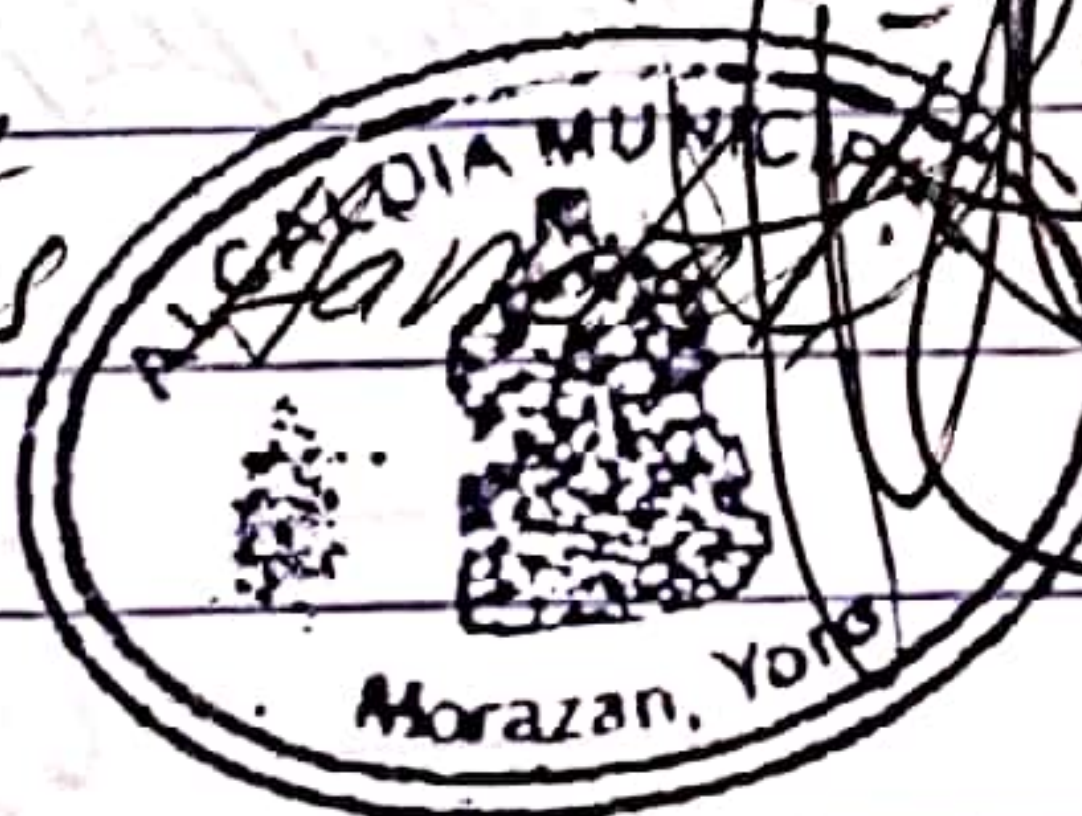
Estructura del Gasto	Descripción/ Proyecto	Montó
03000005000242101501301101	Viajeros Nacionales	10,000.00
03000005000331001501301101	Productos de Papel y Cartón	40,000.00
03000005000356201501301101	= Diesel = Vehiculos/ Patro1	10,000.00
03000005000512201501301101	Ayuda Social a Personas	20,000.00
060000002000231001501301105	Mantenimiento del Mercado	30,000.00
060000004000231001501301103	Mantenimiento del Cementerio	40,000.00
110200003000551101100101207	Apoyo a la Distrital Educación	50,000.00
110300005000551101401101206	Atención Emergencia de Covid 19	50,000.00
1202000008000542001001207	Construcción C. Comunal/ ^{Aldes} los proyectos	300,000.00
Total Est. de Egresos - Debito		550,000.00

* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito

Estructura de Gasto	Descripción/ Proyecto	Montó.
010000001000118001501301101	= Dietas = Regidores	150,000.00
110300003000551101401101206	Proyecto Desc. de Salud	50,000.00
110300005000551101100101206	Atención Emergencia de Covid-19	300,000.00
110300007000551101100101206	Actividades Prevención del Dengue	50,000.00
Total Est. de Egresos - Credito		550,000.00

11.) No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por Cerrada la Sesión a las 6:00 PM.

Lic. Denis Mauricio Fuentes
Alcalde Municipal.





- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía;
Vicealcaldesa Municipal

- Lic. Milton René Colindres Morán;
Secretario Municipal



- ING. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

- SR. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Alvarado Casco;
Regidor Municipal N° 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

- Profa. Marlen Argentina Arila Davis;
Regidora Municipal N° 5

- SR. Gumercindo Antonio Elvis Casco;
Regidor Municipal N° 6

- SR. Rocendo Duarte Ramírez;
Regidor Municipal N° 7

- SRA. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Vidona Cruz
Regidora Municipal N° 8

— V.L. —

— V.L. —

— V.L. —